



MODIFICACIÓN VIII A LA RESOLUCIÓN ViVE-10-2024 Calendario Estudiantil Universitario 2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las 13:00 horas del día 29 de noviembre de dos mil veinticuatro. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 49 inciso ch) y 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica y Régimen Académico Estudiantil, y:

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Resolución ViVE-10-2024, del día veintiuno de febrero del 2024, derogó la Resolución ViVE-249-2023 y aprobó la programación de actividades del Calendario Estudiantil Universitario 2024.

SEGUNDO. Que mediante el Oficio FOd-2411-2024, la Facultad de Odontología solicitó una prórroga para los cursos clínicos de V y VI año, debido a la necesidad de compensar el tiempo suspendido durante la emergencia nacional, extendiendo dichos cursos hasta el 15 de diciembre del 2024.

TERCERO. Que mediante el Oficio OBAS-2157-2024, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica manifestó su criterio favorable para la extensión de los cursos clínicos, siempre y cuando se cumplan los requisitos administrativos y operativos señalados en el documento.

CUARTO. Que mediante el Oficio VD-4027-2024, la Vicerrectoría de Docencia otorgó el aval para la ampliación del ciclo lectivo, condicionado al cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos indicados por las oficinas competentes.

QUINTO. Que mediante el Oficio OBAS-2210-2024, se remitió la propuesta de modificación a la Resolución ViVE-243-2023, confirmando la autorización para la ampliación del ciclo lectivo y la entrega de beneficios complementarios del sistema de becas para los estudiantes involucrados.



«RESOLUCIÓN»

Página 2

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la elaboración, aprobación y difusión del Calendario Estudiantil Universitario le corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de conformidad con las funciones encomendadas al vicerrector o vicerrectora de Vida Estudiantil en el Estatuto Orgánico, y desarrolladas en el Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En este orden normativo establece:

"Artículo 54.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o a la Vicerrectora de Vida Estudiantil:

(...)

h) Elaborar, aprobar y difundir, anualmente, el Calendario estudiantil universitario, en coordinación con las instancias vinculadas con la gestión de los asuntos relativos a la población estudiantil".

"Artículo 4.- Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil:

(...)

i) Elaborar, aprobar y difundir el Calendario Estudiantil Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica"

SEGUNDO. Que de manera consistente con las competencias de cita, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil articuló la elaboración del Calendario Estudiantil Universitario del año 2024 con las Oficinas de Administración Financiera (OAF), Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Bienestar y Salud (OBS), Orientación (OO), Registro e Información (ORI), el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y la Dirección del Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS); en su condición de instancias vinculadas con la gestión de las actividades institucionales propias del ámbito de la vida estudiantil asociadas con los procesos de admisión, permanencia y graduación, según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico universitario.



«RESOLUCIÓN»

Página 3

POR TANTO:

LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:

1. Realizar la modificación al Calendario Estudiantil Universitario 2024, según lo solicitado por la Facultad de Odontología, para la extensión de los cursos clínicos de V y VI año, de modo que concluyan el 15 de diciembre del 2024.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.

<MARCA_FIRMA_DIGITAL>

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectora de Vida Estudiantil

FOC

C. Facultad de Odontología
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Vicerrectoría de Docencia